

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Gátova

2024/12899 Anuncio del Ayuntamiento de Gátova sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 2024-17 SP.

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 13/08/2024, del expediente n.º 2024-17 SP, de Modificación de Créditos para concesión de Suplementos de Créditos / Créditos Extraordinarios, el cual se hace público con el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos Extraordinarios	Suplemento de créditos
165	213	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PÚBLICO		3.000,00
920	21210	MANTENIMIENTO SERVICIOS VARIOS		13.160,73
920	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		19.000,00
TOTAL				35.160,73

Financiación

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

1. Nuevas previsiones de ingresos por la liquidación definitiva del ejercicio 2022 de la Participación en Tributos del Estado.
2. Bajas por anulación de aplicaciones de gastos.

Dichas formas de financiación corresponden al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Ingresos

Aplicación	Descripción	Importe
Cap. Art. Concepto		
42000	PARTICIPACIÓN TRIBUTOS DEL ESTADO	16.738,96
TOTAL INGRESOS		16.738,96 €

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Bajas por anulación
336	619	RESTAURACIÓN YACIMIENTO IBÉRICO
432	131	SALARIO GUÍA TURÍSTICA
943	463	CUOTA MANCOMUNIDAD CAMP DE TURIA
TOTAL		18.421,77



Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Gátova, a 17 de septiembre de 2024. —El alcalde, Jesús Salmerón Berga.

